



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 433,

CALAMA, 16 NOV. 2020

SEÑOR
WILSON ÑANCULEF BELTRAN
PRESENTE.-

Estimado señor Ñanculef:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 28 de septiembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001555, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo

“En virtud de la Ley 20.285 solicito a la Municipalidad de Calama acceso y copia del detalle de la rendición de cuentas de los gastos entre los años 2015 y 2017 (inclusive) correspondientes al programa implementado por Fundación Daya”, al respecto expreso.

Sobre el particular y de acuerdo a lo manifestado en la misiva N°420 de Alcaldía enviada con fecha 10 de noviembre de 2020. Adjunto a usted todos los antecedentes que obran en este municipio desde el año 2015 al 2018 que tienen relación a la rendición de la Fundación Daya.

Finalmente, respecto de los documentos individualizados que se entregan mediante la presente respuesta, se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º, letra f) y 4º de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, se han tarjado los datos personales de contexto que se contienen en los mismos, a saber, domicilios, correos electrónicos, número de cédulas de identidad, entre otros.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAPI/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Wilson Ñanculef Beltrán
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas (Subdepartamento de Tesorería)
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo